



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

ESTADO
NÚMERO: 143

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE
AGOSTO DE 2021

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05-045-31-05-002-2009-00354-00	Gloria Beatríz Álvarez y Otros	Municipio de Chigorodó	Ejecutivo	Auto del 20-08-2021. Traslado de prueba de oficio.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-368-31-89-001-2017-00028-01	Dora Edilia Mesa Cañas	Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a las cuatro de la tarde.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO

05-615-31-05-001-2019-00156-01	José Rodolfo García Abelález	Asociación de Usuarios del Acueducto Betania del Municipio del Carmen de Viboral	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a las cuatro de la tarde.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-368-31-89-001-2017-00029-01	Elkin de Jesús Tejada	Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a las cuatro de la tarde.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05 045 31 05 001 2019 00373 01	Miguel Mariano Vásquez Guerra	Colfondos S.A. y Colpensiones	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a partir de las diez horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 615 31 05 001 2018 00091 01	Alfonso Corrales Aguirre	Sociedad Panificadora Riki Pan Oriente S.A.S.	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a partir de las diez horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 030 31 89 001 2020 00087 01	Juan David Cano Quiceno	Agropecuaria San Fernando S.A.S.	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a partir de las diez horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

05 615 31 05 001 2018 00342 01	Diana Carolina Betancur López y Alba Nelly Osorio V.	ICBF y Asociación de Padres de Familia de los Niños Usuarios del Hogar Caperucita	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Fija fecha para fallo. Para el viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a partir de las diez horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05-756-31-12-001-2020-00125-01	Fabio Gutiérrez	Schrader Camargo Ingenieros S.A y Otros	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Admite recurso de apelación.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-579-31-05-001-2019-00225-01	Alexis Enrique Morante Uscategui	IPS FUNDASALUD y Municipio de Puerto Berrío	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Admite recurso de apelación y consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05 579 31 05 001 2019 00038 01	Alexander José Beleño Seguanes y Sandra Patricia Martínez Padilla	John Joonghwn Choi	Ordinario	Auto del 20-08-2021. Admite recurso de apelación.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTES : Alexander José Beleño Seguanes y
Sandra Patricia Martínez Padilla
DEMANDADO : John Joonghwn Choi
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO ÚNICO : 05 579 31 05 001 2019 00038 01
RDO. INTERNO : SS-7940
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

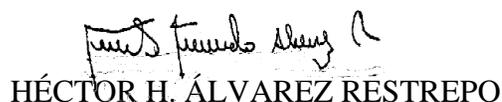
NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RÉSTREPO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Alexis Enrique Morante Uscategui
Demandado: IPS FUNDASALUD y Municipio de Puerto Berrío
Radicado Único: 05-579-31-05-001-2019-00225-01
Decisión: Admite recurso de apelación, consulta y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la entidad territorial demandada Municipio de Puerto Berrío, en contra de la sentencia proferida el día 10 de junio de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío Antioquia.

Igualmente, se admite el grado jurisdiccional de consulta en todas las condenas proferidas en contra de la entidad territorial demandada Municipio de Puerto Berrío Antioquia, y que no fueron recurridas por su apoderado judicial.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito, iniciando por la parte apelante; vencido su término de traslado, se otorgará el mismo y para similares efectos a las partes no apelantes. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: **143**

En la fecha: **23 de agosto de**
2021



La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Fabio Gutiérrez
Demandado: SCHRADER CAMARGO INGENIEROS S.A y otros
Radicado Único: 05-756-31-12-001-2020-00125-01
Decisión: Admite recurso de apelación y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITEN** los recursos de apelación interpuestos oportunamente por los apoderados judiciales tanto de la parte demandante como de las entidades codemandadas SCHRADER CAMARGO INGENIEROS S.A y OHL INDUSTRIAL COLOMBIA S.A. y de la llamada en garantía NACIONAL DE SEGUROS S.A, en contra de la sentencia proferida el día 12 de agosto de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes apelantes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3º del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO

Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 143

En la fecha: 23 de agosto de
2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTES : Diana Carolina Betancur López y Alba Nelly Osorio V.
DEMANDADOS : ICBF y Asociación de Padres de Familia de los Niños
Usuarios del Hogar Caperucita
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2018 00342 01
RDO. INTERNO : SS-7922
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Juan David Cano Quiceno
DEMANDADO : Agropecuaria San Fernando S.A.S.
PROCEDENCIA : Juzgado Promiscuo del Circuito de Amagá
RADICADO ÚNICO : 05 030 31 89 001 2020 00087 01
RDO. INTERNO : SS-7920
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Alfonso Corrales Aguirre
DEMANDADO : Sociedad Panificadora Riki Pan Oriente S.A.S.
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2018 00091 01
RDO. INTERNO : SS-7924
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Miguel Mariano Vásquez Guerra
DEMANDADOS : Colfondos S.A. y Colpensiones
PROCEDENCIA : Juzgado 1° Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 001 2019 00373 01
RDO. INTERNO : SS-7925
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

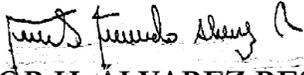
SALA LABORAL

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Elkin de Jesús Tejada
Demandado: Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia
Radicado Único: 05-368-31-89-001-2017-00029-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





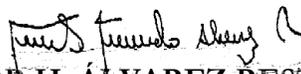
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: José Rodolfo García Abeláez
Demandado: Asociación de Usuarios del Acueducto Betania del
Municipio del Carmen de Viboral
Radicado Único: 05-615-31-05-001-2019-00156-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Dora Edilia Mesa Cañas
Demandado: Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia
Radicado Único: 05-368-31-89-001-2017-00028-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado



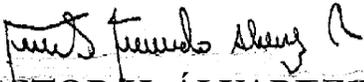
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL

Medellín, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: GLORIA BEATRÍZ ÁLVAREZ Y OTROS
Ejecutada: MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO (ANT.)
Radicado: 05-045-31-05-002-2009-00354-00
Decisión: TRASLADO DE PRUEBA DE OFICIO

En el proceso de la referencia, la Sala incorpora respuesta al oficio N° 672, proporcionada por el MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, y en consecuencia, se le dará traslado a las partes por el termino de tres (03) días, para que si bien lo tienen se pronuncien sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR H. ÁLVAREZ R.

Magistrado





Chigorodó, Antioquía, 19 de Agosto de 2021.

Doctor:

HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO.

Magistrado

Tribunal Superior de Antioquía

Sala Segunda de Decisión Laboral

Medellín, Antioquía.

Asunto: Respuesta al oficio N° 672 en el proceso con Radicado: 05-045-31-05-002-2009-00354-00

Mediante el presente memorial, el Municipio de Chigorodó le da respuesta oportuna y de fondo al oficio N° 672 dentro del proceso con Radicado N° **05-045-31-05-002-2009-00354-00** que refiere lo siguiente

“...Adjunto le NOTIFICO AUTO QUE DECRETA PRUEBA, decisión emitida el 13 de agosto de 2021, por el M.P. DR. HÉCTOR ÁLVAREZ RESTREPO, en proceso ejecutivo laboral instaurado por GLORIA BEATRÍZ ÁLVAREZ Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

En el citado auto se dispuso oficiar al MUNICIPIO DE CHIGORODO "para que, a través del funcionario que corresponda, certifiquen conforme al Acuerdo de Pago que se celebró el 06 de febrero de 2020, entre el Municipio y el Dr. Adolfo Palomar Perdomo, que desembolsos se le han efectuado por costas procesales al ejecutante DELFÍN DE JESÚS GAVIRIA identificado con c.c 71.931.384, ya fallecido y actuando como sucesora procesal la señora LUZ ELENA DÍAZ ORTIZ. Además, deberán aportar las constancias que soporten dichos pagos.

La citada respuesta deberá ser remitida en el término de diez (10) días hábiles al correo electrónico de la Secretaria de la Sala Laboral de este Tribunal (seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)" (Negrillas por fuera del texto original).

RESPUESTA POR PARTE DEL MUNICIPIO:

Se le informa al despacho que el municipio de Chigorodó le dio cabal cumplimiento al acuerdo de pago suscrito por concepto de costas por la totalidad de todos los demandantes representados por el abogado Dr. **ADOLFO PALOMAR PERDOMO**.

Se anexa y remite al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con este escrito y en formato PDF los soportes, las evidencia y/o constancia de todos los pagos realizados por concepto de costas al abogado PALOMAR.



COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 00101 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 18/02/2020

Correo: neir palacios becerra - C x EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf

Archivo | C:/Users/NEIR%20PALACIOS%20B/Downloads/EGRESO%2000101-ADOLFO%20PALOMAR%20(1).pdf

EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf 1 / 4 100%

COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 00101

Documentos Asignados		Fecha de Expedición:
Nam Doc.	Fecha Doc.	18/02/2020
00096		

Nit ó Cedula: 17 054 295
Beneficiario: ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso
PRIMERA CUOTA DE CONVENIO DE PAGO DE COSTAS PROCESO TRABAJADORES.

Rubro	Movimiento de rubros sin clasificador	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	4.833.500,00
Total de la Presente Orden		4.833.500,00
Total Retenciones		0,00
Total a Pagar		4.833.500,00

Valor en letras: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Codigo	Detalle	Documento	Valor
618000046	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0000000101	4.833.500,00

IMPUTACIÓN CONTABLE		
CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
111005009	0,00	4.833.500,00
246002	4.833.500,00	0,00
TOTAL	4.833.500,00	4.833.500,00

EGRESO 00101-AD...pdf auto decreta prue...pdf Boletín financiari...pdf CGR-OJ-0048-201...pdf CONCEPTO 2115.pdf

COMPROBANTE DE EGRESO N° CE N° 00121 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 25/02/2020

Correo: neir palacios becerra - C x EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf

Archivo | C:/Users/NEIR%20PALACIOS%20B/Downloads/EGRESO%2000101-ADOLFO%20PALOMAR%20(1).pdf

EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf 2 / 4 100%

COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 00121

Documentos Asignados		Fecha de Expedición:
Nam Doc.	Fecha Doc.	25/02/2020
00117		

Nit ó Cedula: 17 054 295
Beneficiario: ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso
ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00229-60.

Rubro	Movimiento de rubros sin clasificador	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	25.166.500,00
Total de la Presente Orden		25.166.500,00
Total Retenciones		0,00
Total a Pagar		25.166.500,00

Valor en letras: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ML xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Codigo	Detalle	Documento	Valor
618053128	RECAUDOS	0000000121	25.166.500,00

IMPUTACIÓN CONTABLE		
CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
111005007	0,00	25.166.500,00
246002	25.166.500,00	0,00
TOTAL	25.166.500,00	25.166.500,00

EGRESO 00101-AD...pdf auto decreta prue...pdf Boletín financiari...pdf CGR-OJ-0048-201...pdf CONCEPTO 2115.pdf

COMPROBANTE DE EGRESO N° CE N° 01520 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 05/08/2020



Correo: neir.palacios.becerra - C x EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR x +

Archivo | C:/Users/NEIR%20PALACIOS%20B/Downloads/EGRESO%2000101-ADOLFO%20PALOMAR%20(1).pdf

EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf 3 / 4 | 100% + |

COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 01520

Documentos Asignados		Fecha de Expedición:
Nam Doc.	Fecha Doc.	05/08/2020
01416	04/08/2020	

NIT ó Cedula: 17 054 295
Beneficiario: ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso
ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00029-00.

Rubro	Movimiento de rubros sin clasificador	Valor
	Descripción	
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	20.000.000,00

Total de la Presente Orden: 20.000.000,00
Total Retenciones: 0,00
Total a Pagar: 20.000.000,00

Valor en letras: VIENTE MILLONES DE PESOS ML. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
618072805	MUNICIPIO DE CHIGORODO DESTINACION CCR	0000001520	20.000.000,00

IMPUTACIÓN CONTABLE		
CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050524	0,00	20.000.000,00
246002	20.000.000,00	0,00
TOTAL:	20.000.000,00	20.000.000,00

EGRESO 00101-AD...pdf auto decretata prue...pdf Boletín financiam...pdf CGR-OJ-0048-201...pdf CONCEPTO 2115.pdf Mostrar todo x

COMPROBANTE DE EGRESO N° CE N° 01810 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 02/09/2020

Correo: neir.palacios.becerra - C x EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR x +

Archivo | C:/Users/NEIR%20PALACIOS%20B/Downloads/EGRESO%2000101-ADOLFO%20PALOMAR%20(1).pdf

EGRESO 00101-ADOLFO PALOMAR (1).pdf 4 / 4 | 100% + |

COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 01810

Documentos Asignados		Fecha de Expedición:
Nam Doc.	Fecha Doc.	02/09/2020
01711	01/09/2020	

NIT ó Cedula: 17 054 295
Beneficiario: ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso
ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00029-00.

Rubro	Movimiento de rubros sin clasificador	Valor
	Descripción	
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	10.000.000,00

Total de la Presente Orden: 10.000.000,00
Total Retenciones: 0,00
Total a Pagar: 10.000.000,00

Valor en letras: DIEZ MILLONES DE PESOS ML. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
618072805	MUNICIPIO DE CHIGORODO DESTINACION CCR	0000001810	10.000.000,00

IMPUTACIÓN CONTABLE		
CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050524	0,00	10.000.000,00
246002	10.000.000,00	0,00
TOTAL:	10.000.000,00	10.000.000,00

EGRESO 00101-AD...pdf auto decretata prue...pdf Boletín financiam...pdf CGR-OJ-0048-201...pdf CONCEPTO 2115.pdf Mostrar todo x

Atentamente,

Abg. NEIR PALACIOS BECERRA.
CC N° 71.984.475 de Turbo
TP 209516 C.S.J



Neir Palacios Becerra
Abogado TP: 209516 C.S.J
Especialista en Derecho Administrativo – Universidad Externado de Colombia.
Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Universidad de Antioquía.
Celular 3207170189 - Email-neirpb@hotmail.com



COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00101

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00096	18/02/2020

Fecha de Expedición: 18/02/2020

Nit ó Cedula:	17.054.295
Beneficiario:	ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso

PRIMERA CUOTA DE CONVENIO DE PAGO DE COSTAS PROCESO TRABAJADORES.

9DC45A57C9567E0E54D584E537BBFE7D

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	4.833.500,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.833.500,00	0,00	4.833.500,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
61800046	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0000000101	4.833.500,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050509	0,00	4.833.500,00
246002	4.833.500,00	0,00
TOTAL:	4.833.500,00	4.833.500,00

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.





COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00121

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00117	24/02/2020

Fecha de Expedición: 25/02/2020

Nit ò Cedula:	17.054.295
Beneficiario:	ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso

ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00029-00.

432D595C589F98E9055B236784AC3DA2

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	25.166.500,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
25.166.500,00	0,00	25.166.500,00

Valor en letras:

VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
618053128	RECAUDOS	0000000121	25.166.500,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050507	0,00	25.166.500,00
246002	25.166.500,00	0,00
TOTAL:	25.166.500,00	25.166.500,00

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.





COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01520

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01416	04/08/2020

Fecha de Expedición: 05/08/2020

Nit ó Cedula:	17.054.295
Beneficiario:	ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso

ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00029-00.

C7B9D3380F23C6D86938B8DA7AF273210

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	20.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Valor en letras:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
618072805	MUNICIPIO DE CHIGORODO DESTINACION CCR	0000001520	20.000.000,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050524	0,00	20.000.000,00
246002	20.000.000,00	0,00
TOTAL:	20.000.000,00	20.000.000,00

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.





MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT: 890.980.999-B



COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01810

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01711	01/09/2020

Fecha de Expedición: 02/09/2020

Nit ò Cedula:	17.054.295
Beneficiario:	ADOLFO PALOMAR PERDOMO

Concepto de este Egreso

ABONO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO SOBRE LAS COSTAS DEL PROCESO 050453105001-2006-00029-00.

DF62D0CD4DFF9ABA5C0592C1D6ADA2B2

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
21210401	Sentencias Y Conciliaciones	10.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Valor en letras:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
618072805	MUNICIPIO DE CHIGORODO DESTINACION CCR	0000001810	10.000.000,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1110050524	0,00	10.000.000,00
246002	10.000.000,00	0,00
TOTAL:	10.000.000,00	10.000.000,00

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.

